TRABAJANDO PARA USTED

OTORGA NUEVA VIGENCIA A UN SUBSIDIO INDIVIDUAL ASIGNADO A DOÑA **SARA FELICIA ZAVALA VEGA**, DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, MODALIDAD ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011, BENEFICIADA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 948/2023.

RESOLUCIÓN EXENTA.: 1457

ARICA, 28 OCT 2026

VISTO

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.796 que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; Resolución Exenta N°3 de fecha 26 de febrero de 2026, que modifica Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO

a) La Resolución Exenta N° 948 de (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 1.440 (V. y U.) de 2022, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de Postulación Individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, complementa Resolución Exenta N° 588, (V. y U.) de 2023 que aprueba nómina de personas seleccionadas.
b) La Circular FSEV N° 33 de fecha 15 de diciembre del 2021 que entrega directrices para solicitar autorización de prorroga o nuevo plazo de subsidios habitacionales, alternativa individual, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones.
c) Que la beneficiaria doña Sara Felicia Zavala Vega, RUT [redacted] se encuentra aplicando su subsidio habitacional en la adquisición de una vivienda económica, acogida al DFL2 año 1959 ubicada en [redacted] Arica, de acuerdo a la reglamentación vigente del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, y a lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 1440/2022.
d) Que, conforme a la Circular FSEV N° 33/2021 citada en el considerando b) de la presente resolución exenta, la Asistencia Técnica de la vivienda que se encuentra adquiriendo la beneficiaria, se encuentra aprobada por el Departamento Técnico del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota mediante Memorándum N° 1549 de fecha 27 de octubre de 2026, conforme al cual remiten Informe Técnico de Habitabilidad y Aceptabilidad de Vivienda aprobadas.

e) Que de acuerdo a lo señalado en el Art. 64 del D.S. N° 49 de V. y U. de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, el Director de SERVIU, mediante Resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios.

RESUELVO

OTORGUESE nuevo plazo de vigencia por un periodo de 12 meses, a la beneficiaria del certificado de subsidio Individual citado en el cuadro adjunto del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme a lo establecido en el Art. 64, letra a) del D.S. N° 49 de V. y U. de 2011, a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	VIGENCIA EXPIRADA
SARA FELICIA ZAVALA VEGA	[redacted]	14.06.2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA * DIRECTORA SERVIU

MARIA ANGELICA ALVAREZ MIRANDA
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

AZP / AOL / APK / EHF/ ehf
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Técnico
- Partes y Archivo